

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 255

Callao, 21 OCT. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N° 1515-2021-GRC/GA-ORH, de fecha 04 de Octubre del 2021; el Informe N° 1339-2021-GRC/GA-ORH, de fecha 08 de Septiembre de 2021; el Informe N° 09-2021-CAFAE-GRC-TESORERA, de fecha 13 de agosto del 2021; la Resolución Ejecutiva Regional N° 019, de fecha 28 de enero de 2020; la Resolución Ejecutiva Regional N° 069, de fecha 30 de Marzo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 069 de fecha 30 de marzo de 2021, se resuelve modificar el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 047 de fecha 03 de marzo de 2021, en consecuencia RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional del Callao, quedando constituido de la siguiente manera:

"Representantes del Empleador:

Presidente : Economista RODOLFORAUL CASTRO RETES
Gerente General Regional

Secretario : Lic. DAPHNE JANELLY LILY ALFARO SORIANO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Asesor Contable : CPC. LUIS ALBERTO VELÁSQUEZ MENDOZA
Jefe de la Oficina de Contabilidad

(...)"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 477 Fecha: 21 OCT. 2021

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 109, de fecha 17 de mayo de 2021, se resuelve, en su Artículo 1°, aceptar la renuncia, a partir de la fecha, de la Licenciada en Administración DAPHNE JANELLI LILY ALFARO SORIANO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados; así mismo en el Artículo 2°, designar, a partir de la fecha, a la Abogada MILAGROS MERCEDES RIVAS BELOTTI, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 191, de fecha 02 de agosto de 2021, se resuelve, en su Artículo 1°, dar por concluido, a partir de la fecha, el encargo al señor Economista RODOLFO RAÚL CASTRO RETES, en las funciones de Gerente General Regional, del Gobierno Regional del Callao; así mismo en el Artículo 2°, encargar, a partir de la fecha, al General EP (r) JOSÉ REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA, en las funciones como Gerente General Regional (e), del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones de Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 09-2021-CAFAE-GRC-TESORERA, de fecha 13 de agosto del 2021, emitido por la Abog. Michelle Vanessa Maceda Zorogastua, Tesorera, solicita la emisión de Resolución Ejecutiva Regional con los cambios de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, a efecto de presentar ante los Registros Públicos la nueva inscripción de la presente Resolución, así como al Banco de la Nación;

Que, mediante Informe N° 1339-2021-GRC/GA-ORH, de fecha 08 de Septiembre del 2021, la Oficina de Recursos Humanos, presenta el proyecto de Resolución de modificación;

Que, mediante Informe N° 1515-2021-GRC/GA-ORH, de fecha 04 de Octubre del 2021, la Oficina de Recursos Humanos, precisa que no es de aplicación en el presente caso el

numeral 17.1, del Artículo 17, del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece en el Artículo 6° que, en cada organismo de la Administración Pública se constituye por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo", el mismo que debe estar integrado por un representante del Titular del pliego Presupuestal, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, que además ejerce las funciones de Secretario del Comité; el Contador General o quien haga sus veces, y además estará conformado por tres servidores en representación de los trabajadores de la institución, elegidos por la suma de los votos alcanzados en los sufragios directos de todos sus miembros y tres representantes suplentes, siendo el periodo de mandato de dicho Comité de dos años;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 069 de fecha 30 de marzo de 2021, para los efectos de reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao, en lo correspondiente al Presidente y Secretaria, al haber sido encargado en el cargo de Gerente General Regional (e) al General EP (r) JOSÉ REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA y designada en el cargo de Jefe de Recursos Humanos a la Abogada MILAGROS MERCEDES RIVAS BELOTTI, quedando subsistente en lo demás que contiene;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322, de fecha 14 de agosto del 2018; y, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 069 de fecha 30 de marzo del 2021, en lo que corresponde al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Gerente General Regional, en consecuencia; **RECONFORMAR** el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Gobierno Regional del Callao, quedando constituido de la siguiente manera:

"Representantes del Empleador:

Presidente : General EP(r) JOSÉ REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA
Gerente General Regional (e)

Secretario : Abogada MILAGROS MERCEDES RIVAS BELOTTI
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Asesor Contable : CPC. LUIS ALBERTO VELÁSQUEZ MENDOZA
Jefe de la Oficina de Contabilidad

(...)"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHUROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha:

21 OCT. 2021

ARTÍCULO 2° .- MANTENER SUBSISTENTE , en todos los demás extremos que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 069 de fecha 30 de marzo del 2021.

ARTÍCULO 3° .- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, Notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR